



GRUPO PARLAMENTARIO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 2 enero 2026

Oficio LXVI/GPPT/2/2026

Asunto: Se remite iniciativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RE 02 ENE 2026
14:46 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXVIII del artículo 59 y, se reforma la fracción VI del Artículo 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

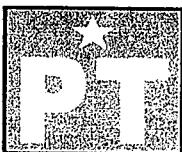
ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO

Diputado Coordinador

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

02 ENE 2026



GRUPO PARLAMENTARIO

**C. EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA
MESA DIRECTIVA EN LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, Dante Montaño Montero, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, **Iniciativa por el que se reforma y se adiciona la fracción VI al artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo ampliar el margen constitucional que tiene esta Legislatura como depositario de la Soberanía del Pueblo de Oaxaca y generar una cláusula institucional para las salidas y/o viajes al extranjero que realice el Gobernador del Estado, los cuales invariablemente deberán contar con la autorización de la Legislatura.

El Sistema Político Mexicano ha sido referencia para otros Estados Naciones cuando de limitar poderes se refiere. El engranaje de pesos y contrapesos, entiendose como límites al Poder y a sus poderes supraconstitucionales, encuentra al menos tres fuentes: la institucional, la política y la social.



GRUPO PARLAMENTARIO

Los contrapesos institucionales son los límites que un poder tiene derecho a imponer sobre otro y derivan de la configuración de la forma de gobierno que adopta una nación. En el caso de México, aquella que señalan y desarrollan los títulos segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los contrapesos de carácter político derivan de la correlación de fuerzas que surge de las elecciones, de la voluntad de los votantes. Como bien dicen los teóricos, aquello que la Constitución junta el sistema electoral y de partidos puede separar.

Los contrapesos, o límites al ejercicio del poder gubernamental, son necesarios para fortalecer el Estado de Derecho.

Estos controles son esenciales para prevenir el abuso del poder y, sancionar a los gobernantes cuando quebrantan la ley.

También, fomentan la rendición de cuentas de nuestros representantes, es decir, que cumplan con la obligación de dar información sobre sus decisiones y las justifiquen públicamente. Esta supervisión favorece la eficiencia de los servicios públicos e incrementa la confianza en el gobierno, además que promueve la atención de las necesidades de los ciudadanos.

Función Principal

- **Equilibrio:** Evitan que un poder se concentre y domine sobre los otros, manteniendo una fuerza similar entre ellos.
- **Control:** Sancionan y limitan a los gobernantes que quebrantan la ley o abusan de sus facultades.
- **Rendición de Cuentas:** Obligan a los funcionarios a justificar sus actos ante la ciudadanía.



GRUPO PARLAMENTARIO

Es por lo anterior que, en virtud de dotar de un fruto más a la transparencia y rendición de cuentas que, como Legislatura tenemos la facultad constitucional de conocer y revisar, es que solicito se agregue al sistema de pesos y contrapesos, la autorización que deba hacerse a cualquier viaje al extranjero del titular de la gubernatura.

Por lo anteriormente, expuesto y fundado, es que se presenta la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se adiciona la fracción LXXVIII del artículo 59 y, se reforma la fracción VI del Artículo 81, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para quedar como sigue:

Artículo 59.-

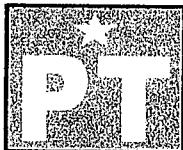
I.- a LXXVII.- ... Son facultades del Congreso del Estado:

LXXVIII.- Autorizar los viajes al extranjero que el Titular del Poder Ejecutivo realice, previa solicitud e informe de actividades a realizar.

Artículo 81.- El Gobernador no deberá:

I a V.- ...

VI.- Salir del Territorio del Estado por un lapso mayor de **10** días, sin permiso de la Legislatura y en sus recesos de la Diputación Permanente. Cuando las necesidades



GRUPO PARLAMENTARIO

de la administración lo requieran, puede ausentarse de la Capital para trasladarse a cualquier punto del Estado, por el tiempo que estime conveniente.

Solicitar permiso a la Legislatura, debiendo informar los asuntos a tratar, respecto de cualquier salida que realice al extranjero.

VII a XIII.- ...

...

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

~~DANTE MONTAÑO MONTERO~~

~~Diputado Coordinador~~

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo